DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

REFERENCIA: Expediente N° 20000106433S – D.J.A. N° 5820/2020 – S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

JOSÉ DARÍO DE LA CRUZ A.
Secretaría General
Dirección Nacional de Aduanas
25 -11- 2020
SECRETARIA GENERAL

DICTAMEN N° 2647 -

Asunción, 25 **de** noviembre **de 2020.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF N° 2708 datada el 19 de noviembre de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. N° 5820 de fecha 20 de noviembre de 2020, en el que se observa la Nota UOC N° 542/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional (N° 06/2020), para el particular caso de **"AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACO´Í Y DE JOSÉ A. FALCON"**, sugiere que la máxima autoridad institucional apruebe la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución, del que se desprende como adjudicadas a las firmas **"RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN Y LA FIRMA MM S.A. "**.----------

Al respecto, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO MALLORQUIN, LOTE N° 1 – ADMINISTRACIÓN JOSÉ A. FALCÓN Y LA FIRMA MM S.A., LOTE N° 2 – ADMINISTRACIÓN CHACO´Í, EN EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACO´Í Y DE JOSÉ A. FALCON – ID N° 376.998", LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS,** siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Atentamente.-

Abog. IVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS — DIRECCIÓN JURÍDICA

---

[1] **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 27:** "**COMITÉS DE EVALUACIÓN.** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación,*** *dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.*".----------

- **Artículo 28:** "**ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…*".----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 19 de Noviembre de 2020

PROV. DAF N° 2708

NOTA U.O.C. N°	**542/2020**	**REF: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL DE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN, LOTE N° 1 - ADMINISTRACIÓN JOSÉ A. FALCÓN Y LA FIRMA MM S.A., LOTE N° 2 - ADMINISTRACIÓN CHACO I, EN EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACO I Y DE JOSÉ A. FALCÓN - ID N° 376.998, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".**
EXPEDIENTE N°	**20000106433S**	

Se remite a la **DIRECCIÓN JURÍDICA,** a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, el Proyecto de Resolución "Por la cual de adjudica a la firma UNIPERSONAL RDM INGENIERIA de Diego Rodrigo Díaz Mallorquin, Lote N° 1 - Administración José A. Falcón y la firma MM S.A., Lote N° 2 - Administración Chaco i, en el proceso del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2020 ampliación y mejoras de las administraciones de aduanas de Chaco i y de José A. Falcón - ID N° 376.998, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas.".

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Entrada N° 5820
20 NOV. 2020
Firma:
DIRECCION JURIDICA

Fgcuevas

FECHA: 19/11/2020 16:27:29

Aduana
Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

UNIDAD DE APOYO INFORMATICO

COMPROBANTE DE EXPEDIENTE

Fabián Cuevas Rodas
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EXPEDIENTE: 20000106433S

FECHA: 19/11/2020 16:27:27

SOLICITANTE: 29 - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: OTROS

REGISTRADO POR: FGCUEVAS

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN, LOTE N° 1 - ADMINISTRACIÓN JOSÉ A. FALCÓN Y LA FIRMA MM S.A., LOTE N° 2 - ADMINISTRACIÓN CHACO'I, EN EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACO'Í Y DE JOSÉ A. FALCÓN – ID N° 376.998", LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 18 de noviembre de 2020.-

NOTA UOC N° 542 /2020

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado de **"AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACOÌ Y DE JOSE A. FALCON"**, con ID N° 376.998, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO DIAZ MALLORQUIN, LOTE N° 1 - ADMINISTRACIÓN JOSÉ A. FALCÓN Y LA FIRMA MM S.A., LOTE N° 2 - ADMINISTRACIÓN CHACO'I, EN EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2020 "AMPLIACIÓN Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACO'Í Y DE JOSÉ A. FALCÓN – ID N° 376.998", LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS."***

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 787 de fecha 22 de julio de 2020, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2020, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: "... **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** Atendiendo a lo dispuesto en el art.28° de la Ley N° 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y de conformidad al art. 65° del Decreto reglamentario N° 2.992/2019, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*; teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por **LOTE** y, luego del análisis efectuado por el Comité de Evaluación y todo lo expuesto en el presente Acta de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2020 "AMPLIACION Y MEJORAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE CHACOÍ Y DE JOSE A. FALCON"** con ID. 376.998, a las siguientes firmas:

✓ **LOTE N° 1 - ADMINISTRACION JOSE A. FALCON** a la firma **RDM INGENIERIA DE DIEGO RODRIGO DÍAZ MALLORQUÍN** con RUC 3522091-0, por el monto total de GUARANIES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (G. 1.674.842.832) IVA Incluido, respaldado por el CDP N° 132/2020, de acuerdo con lo previsto en el art.14° de la Ley N° 2.051/2003.

✓ **LOTE N° 2 - ADMINISTRACION CHACO'I** a la firma **MM S.A.** con RUC 80013212-2, por el monto total de GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (G.345.324.666) IVA Incluido, respaldado por el CDP N° 132/2020, de acuerdo con lo previsto en el art.14° de la Ley N° 2.051/2003.

Al respecto, se deja constancia que las firmas propuestas para la adjudicación a la fecha no cuentan con registros de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según se verificó en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

CAP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.